

	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
---	--	---

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	14	Mes:	07	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Nombre de la auditoría	Evaluación y verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026.
Dependencia, proceso y/o grupo de trabajo, objeto de auditoria	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS) Sistema Integrado De Gestión – Grupo MIPG
Funcionarios directivos, coordinadores o líderes del proceso a auditar	Angélica María Zamora Acosta Jefa Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Sandra Viviana Mora Romero Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Adriana Milena Torres Mejía Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Tipo de Auditoría (Ley o Interna)	Auditoría de Ley, Seguimiento, Evaluación.
Objetivo de la actividad a realizar.	Evaluar y verificar la conformidad y eficacia de la planeación, formulación, adopción, publicación, seguimiento y monitoreo tanto del componente transversal como del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) al primer cuatrimestre de 2026 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a los lineamientos definidos en el Decreto 1122 de 2024, y su Anexo Técnico.
Objetivos primarios y alcances	• Evaluar y verificar la adecuada planeación, formulación, adopción, aprobación, publicación e implementación del PTEP 2025 de la SES, cubriendo tanto el componente transversal como el componente programático, cumpliendo estrictamente con las condiciones, características y términos descritos en el Decreto 1122 de 2024 y en la versión 01 del Anexo Técnico. • Evaluar y verificar el grado de implementación de cada una de las actividades propuestas y acciones establecidas para el cumplimiento de cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), asegurando que la entidad esté ejecutando adecuadamente los componentes transversales y programáticos definidos en el PTEP, a través del monitoreo continuo (cuatrimestral) realizado por la segunda línea de defensa y su debida documentación con los resultados del mismo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Criterios de la Auditoría:	• Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. • Decreto 1083 de 2015, Art.2.2.21.6.1 Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)." • Estatuto de Auditoria y Código de Ética de la OCI. • Guía de Auditoria de la OCI • Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, particularmente en lo señalado en el artículo 31. • Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública. • Documento: "Anexo técnico programas de transparencia y ética pública" de la Presidencia de la República y Secretaría de Transparencia. Versión 01.
-----------------------------------	--

1. COMPROMISO ETICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA

- Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

2. COMPROMISO DEL AUDITADO

Mediante carta de representación del 16 de junio de 2026, suscrita por Angélica María Zamora Acosta como jefa del proceso de la unidad auditada, ha declarado su responsabilidad en la oportuna preparación, presentación integral y consistencia de la información que fue entregada en el marco de la auditoría a la unidad de control interno.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE TRABAJO

Teniendo en cuenta el objetivo general, objetivos primarios y respectivo alcance, de la auditoria(s), mencionados anteriormente, se desarrollaron de manera previa o posterior, respectivamente, las siguientes actividades:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

- a) Conocimiento del proceso o dependencia.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó el día 09 de junio de 2026 y a través del memorando de solicitud de información No. 20261300012693 del 09 de junio de 2026 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo (s) y alcance(s), que fuese relevante, útil, basada en hechos y confiable. Soportada en los respectivos papeles de trabajo.
- e) Análisis y evaluación de la información. La revisión fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoría.
- f) Informe preliminar e informe final: Socialización del informe preliminar, recepción de inquietudes sobre hallazgos y observaciones, previo a la emisión del presente informe.
- g) Presentación de observaciones al informe preliminar: No se presentaron observaciones al informe preliminar por parte de la dependencia auditada.
- h) Respuesta de la OCI al oficio de observaciones del proceso auditado: No se presentaron observaciones al informe preliminar por parte de la dependencia auditada.

4. DESARROLLO DE AUDITORIA.

4.1. ***Evaluar y verificar la adecuada planeación, formulación, adopción, aprobación, publicación e implementación del PTEP 2025 de la SES, cubriendo tanto el componente transversal como el componente programático.***

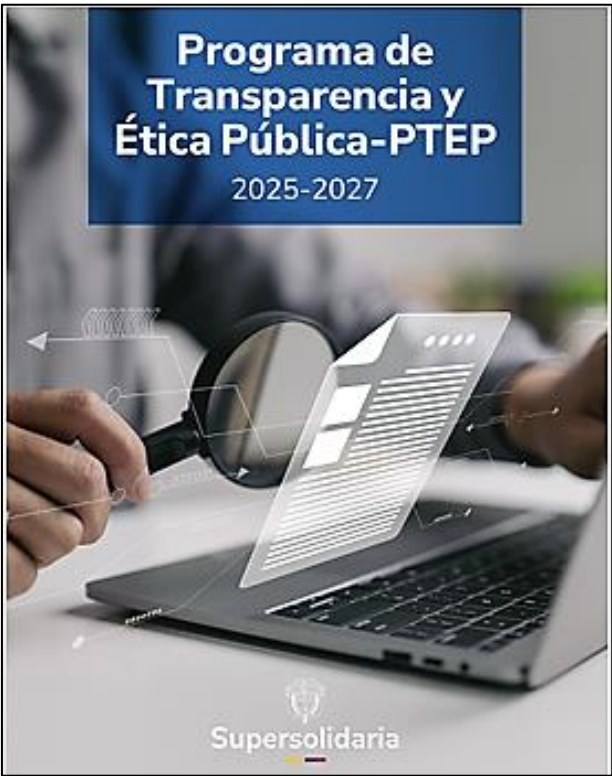
Criterio. Lineamientos, condiciones, características y términos descritos en el Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública" y en la versión 01 de su Anexo Técnico.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
---	--	---

Condición.

De acuerdo con la revisión de las evidencias aportadas, en particular el Documento “Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 – 2027” la OCI constató que la metodología y la estructura empleadas por la entidad para formular el PTEP se encuentran alineadas con el anexo técnico en cuanto a componentes (transversal y programático) y acciones mínimas asociadas (declaración, objetivos, alcance, planeación, monitoreo, reportes, formación, comunicación y auditoría/mejora), así como con la denominación del componente programático como Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción.



Fuente: OAPS y Página Web Supersolidaria – PTEP 2025-2027

Se evidenció un documento estructurado, detallado y aprobado por parte de la SES “Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 – 2027” el cual da cumplimiento al Decreto 1122 de 2024 y al Anexo Técnico. La entidad formuló un documento completo de 33 páginas que integra de manera adecuada los componentes exigidos. Sin embargo, el proceso presenta una mínima desviación de procedimiento en la etapa de validación del "Ciclo del Programa" requerida por el Anexo Técnico.

Evaluación General y Cumplimiento de Etapas.

A continuación, se detalla la verificación de las etapas normativas:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Etapas del Ciclo PTEP	Estado	Observación
1. Formulación	Cumple	La SES formuló un documento escrito "Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 – 2027" que recopila y desarrolla los componentes transversales y programáticos, así como el Plan de Ejecución y Monitoreo.
2. Validación	No Cumple – No registra Evidencias	El Anexo Técnico exige someter el programa a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la sede electrónica. No se adjuntaron soportes que evidencien esta publicación previa a comentarios de la Ciudadanía.
3.Consolidación	Cumple Parcial	Aunque existe un documento final, al no haber evidencia de la fase de validación ciudadana, no es posible verificar si se incorporaron ajustes producto de observaciones de la Ciudadanía.
4. Aprobación	Cumple	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) aprobó el PTEP mediante el Acta No. 06 del 29 de agosto de 2025, en Sesión Virtual Asincrónica.
5. Publicación	Cumple	El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la SES, se encuentra publicado en la página web de la entidad en su botón de transparencia en los tiempos establecidos. A mas tardar el 29 de agosto de 2025.

Fuente: Elaboración propia OCI.

La Oficina de Control Interno evidencia incumplimiento del requisito de participación ciudadana en la fase de formulación, en concordancia con el enfoque del anexo técnico que prevé la incorporación de mecanismos de participación en la planeación del Programa. Lo anterior, dado que no se registran evidencias aportadas por la OAPS que demuestre la realización del ejercicio de consulta ciudadana.

Hallazgo No.1: Falta de evidencia de la etapa de Validación (Consulta Pública con la Ciudadanía).

Condición: Dentro de los soportes y evidencias suministrados por el área, no existe constancia o registro de la publicación del proyecto de PTEP para consulta ciudadana durante la etapa de "Validación".

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Criterio: El Anexo Técnico establece expresamente en su Tabla 3 (Ciclo del PTEP) que, una vez formulado el Programa, "debe ser sometido a un periodo de consulta pública de la ciudadanía de 15 días calendario en la sede electrónica de la entidad".

Causas: Posible omisión procedimental al saltar del diseño del documento a la aprobación directa por el CIGD, o falla en la recolección y archivo de la evidencia de publicación previa en la web.

Consecuencias: Incumplimiento directo de la metodología dictada por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Esto restringe la participación incidente de las ciudadanías y grupos de valor, vulnerando el principio de Estado Abierto.

Recomendación.

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS) remitir las evidencias verificables del requisito de participación ciudadana en la fase de formulación del PTEP. En caso de no tenerlas, proceder a realizar dicha consulta con el actual documento, como paso obligatorio y verificable de publicación para comentarios (15 días calendario) y que funcione también frente a futuras actualizaciones o reformulaciones del PTEP.

➤ **Verificación de Componentes del Documento PTEP.**

Criterio. Lineamientos, condiciones, características y términos descritos en el Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública" y en la versión 01 de su Anexo Técnico.

Condición.

El documento del PTEP 2025-2027 de la SES fue revisado para confirmar la inclusión estricta de las acciones estipuladas en la metodología oficial, lo que conlleva el análisis de los dos componentes Transversal y Programático.

• **Componente Transversal:**

Realizada la verificación de las evidencias allegadas, la Oficina de Control Interno analizó el cumplimiento de las acciones del componente transversal, por cuanto en él se definen la formulación y la planeación del Programa, esto es, la ruta metodológica, los objetivos, los recursos y los retos para la ejecución efectiva del PTEP.

Este componente evalúa la inclusión y el desarrollo de las nueve (9) acciones mínimas exigidas por el Anexo Técnico para garantizar la incorporación del programa en la cultura organizacional.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

1. Realizar una declaración
2. Definir unos objetivos
3. Determinar el alcance
4. Planear estratégicamente su implementación
5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo
6. Fijar los reportes
7. Establecer una estrategia de formación
8. Establecer una estrategia de comunicación
9. Evaluar el programa

Estas acciones constituyen el marco de referencia para la formulación, planificación y elaboración del PTEP. La verificación se realizó acción por acción, contrastando los requisitos del Anexo Técnico con lo efectivamente elaborado por la entidad. A continuación, se presenta el análisis de cada acción del componente transversal:

Acción Transversal	Verificación OCI en el PTEP de la SES
1. Declaración	Cumple. Se encuentra documentada con un enfoque de largo plazo y redactada en un lenguaje propositivo.
2. Objetivos	Cumple. Están establecidos de manera específica y se evidencian alineados a la plataforma estratégica de la entidad.
3. Alcance	Cumple. Define correctamente las etapas del ciclo del programa y caracteriza a los grupos de valor (internos y externos).
4. Planeación	Cumple Parcialmente. Define los esquemas y la periodicidad del ciclo del PTEP en la entidad (formulación, validación, aprobación, ejecución, etc.).
5. Supervisión, Monitoreo y Administración	Cumple. Distribuye claramente las líneas de defensa y roles entre el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), los líderes de proceso y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS).
6. Reportes	Cumple. Establece una periodicidad cuatrimestral para los reportes y define los criterios específicos de seguimiento.
7. Formación	Cumple. Define lineamientos de capacitación del PTEP articulados con los programas y recursos institucionales.
8. Comunicación	Cumple. Establece campañas de difusión internas y externas articuladas con el Grupo de Comunicaciones.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Acción Transversal	Verificación OCI en el PTEP de la SES
9. Auditoría y mejora	Cumple. Se asigna correctamente a la Oficina de Control Interno, actuando como tercera línea de defensa. La programación y periodicidad de la auditoría al PTEP se encuentra incluida en el Plan Anual de Auditorías 2026 de la Entidad, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).

Fuente: Elaboración propia OCI.

• **Componente Programático:**

El componente programático denominado en el anexo técnico como Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, fija los lineamientos, estándares y acciones que debe contener la estrategia para garantizar el logro de los objetivos del PTEP.

El Componente Programático, basado en la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, atiende cuatro temáticas, siendo la primera la más afectada por la transición a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7. Este componente verifica la inclusión de las acciones estratégicas agrupadas en cuatro temáticas principales, cumpliendo con los estándares exigibles para las entidades del orden nacional, así:

- 1. Gestión del riesgo
 - 1.1. Riesgos para la integridad
 - 1.2. Canales de denuncia
 - 1.3. Riesgos de LAFT/FPADM
 - 1.4. Debida diligencia
- 2. Redes y articulación
 - 2.1. Redes internas
 - 2.2. Redes externas
- 3. Cultura de la legalidad y estado abierto
 - 3.1. Acceso a la información pública y transparencia
 - 3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas
 - 3.3. Integridad en el servicio público.
- 4. Iniciativas adicionales

En ese sentido, a continuación, se presenta el análisis temático, contrastando lo definido en cada línea del componente programático con lo establecido en el plan de ejecución correspondiente del PTEP de la SES:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Acción Estratégica	Estado de Verificación en el PTEP de la SES	Observaciones OCI.
1. Administración de Riesgos	Presente en el PTEP. Incluye gestión para la integridad pública, riesgos de LA/FT/FP, canales de denuncia y debida diligencia.	El plan incluye la actualización del canal de denuncias bajo la metodología de Presidencia. Se sugiere realizar pruebas periódicas (simulacros) al canal de denuncias para verificar la garantía real de anonimato y los tiempos de respuesta del Grupo de Control Disciplinario.
2. Redes y Articulación	Presente en el PTEP. Estructurada y contemplando diagnóstico de redes internas y el mapa de redes externas.	El diseño del "Mapa de Redes y Articulación" debe ir más allá de una simple matriz. Se recomienda incorporar una columna de "Compromisos Adquiridos / Tareas" para realizar un seguimiento efectivo a la participación de la entidad en dichas mesas o comités.
3. Modelo de Estado Abierto	Presente en el PTEP. Abarca transparencia activa, criterios de accesibilidad e instrumentos de gestión de información (Ley 1712 de 2014).	Se destaca positivamente la inclusión de estrategias de accesibilidad para personas con discapacidad y en distintos idiomas. Revisar frecuentemente el "Índice de información clasificada y reservada" para garantizar que no se use de manera excesiva como barrera para negar información pública a las ciudadanías.
4. Iniciativas Adicionales	Presente en el PTEP. Incorpora acciones complementarias enfocadas en la racionalización de trámites y servicio al ciudadano.	Realizar Seguimiento a la inclusión del mecanismo de respuesta a PQRSD allegadas a través de <i>redes sociales</i> . Asegurar que los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) o tiempos de respuesta para las redes sociales estén claramente definidos en la Política de Atención al Ciudadano, dada la inmediatez que exige este canal.

Fuente: Elaboración propia OCI.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

No se generan hallazgos para este punto de verificación de cumplimiento en los componentes Transversal y Programático del PTEP 2025-2027; excepto el punto de evaluación General y Cumplimiento de Etapas.

4.2. Evaluar y verificar el grado de implementación de cada una de las actividades propuestas y acciones establecidas para el cumplimiento de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), asegurando que la entidad esté ejecutando adecuadamente los componentes programáticos definidos en el PTEP, a través del monitoreo continuo (cuatrimestral) realizado por la segunda línea de defensa.

Criterio. Lineamientos, condiciones, características y términos descritos en el Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública” y en la versión 01 de su Anexo Técnico.

Condición.

En cumplimiento del alcance propuesto, la revisión y evaluación de las evidencias realizada por la OCI en el presente alcance, corresponden al seguimiento realizado al documento **“Plan de Acción del PTEP”** y su avance durante el primer cuatrimestre de 2026, el análisis efectivo comprende los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026.

La revisión de las evidencias y soportes del monitoreo correspondientes al primer cuatrimestre de 2026 arroja que la entidad presenta un avance promedio total del 31% en la ejecución de las actividades del PTEP. Se ha evidenciado el cumplimiento destacado de algunas metas, así como el rezago significativo en otras, distribuidas por porcentaje de avance, así:

Porcentaje de Avance, primer Cuatrimestre 2026	Cantidad de Acciones	Observaciones
67% al 100%	7	Cumplimiento satisfactorio. (3 de 2025 – 4 del 1Q 2026)
34% al 66,6%	2	Requiere avances en los siguientes cuatrimestres de acuerdo a la meta. Pendiente cierres documentales o de evidencia.
1% al 33,33%	23	Requiere avances en los siguientes cuatrimestres de acuerdo a la meta.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Porcentaje de Avance, primer Cuatrimestre 2026	Cantidad de Acciones	Observaciones
		Se deben generar Alertas de posible retraso en cronograma y cumplimiento de metas en los siguientes cuatrimestres.
0%	11	Sin gestión evidenciada al primer Q-2026.
Total	43	

Fuente: Elaboración propia OCI

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno evidencia que, los indicadores y porcentajes de cumplimiento establecidos por la OAPS en el Plan de Acción del PTEP reflejados en el monitoreo del primer cuatrimestre de 2026 representan el grado de avance respecto a la meta total anual, y no al cumplimiento exclusivo de la meta trazada para esos primeros cuatro meses.

Dado que el seguimiento a las metas de los indicadores se realiza con una periodicidad cuatrimestral (tres periodos de medición), alcanzar el 100% de las actividades programadas para el primer cuatrimestre equivale matemáticamente a un 33,33% de avance frente a la meta anual de 2026.

Teniendo en cuenta esta metodología, se presentan a continuación una a una las actividades evaluadas y monitoreadas, cada una con su correspondiente porcentaje de cumplimiento y la dependencia a cargo de la ejecución de la misma, así:

• **Actividades con cumplimiento del 67% al 100%.**

Ítem	Actividad / Descripción	Dependencia	% Avance
4	Ajuste al documento del clausulado contractual enfocado en prevención de LA/FT y actividades ilegales.	GECO	100,00%
14	Validación de criterios a la accesibilidad y usabilidad web para gestión de trámites.	GEGI	100,00%
34	Actualización de la matriz de riesgos institucional (gestión, corrupción, LA/FT/PT).	PLES	100,00%
42	Formular Política para prevención de riesgo de fraude, corrupción y soborno en supervisión (Capítulo I).	SUPE	90,00%

Fuente: Elaboración propia OCI

ELABORADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	REVISADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	APROBADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	--

• **Actividades con cumplimiento del 34% al 66,67%**

Ítem	Actividad / Descripción	Dependencia	% Avance
3	Acciones de sensibilización sobre prevención de actos de fraude, soborno, corrupción y lavado de activos.	GECO	66,67%
21	Formulación de instructivo para atención de PQRSD en lenguas distintas al español.	GEGI	40,00%

Fuente: Elaboración propia OCI

• **Actividades con cumplimiento del 0% al 33,33%**

Ítem	Actividad / Descripción	Dependencia	% Avance
1	Actualización de la Política de protección al denunciante.	CODI	33,33%
2	Atención y evaluación de denuncias y quejas por posibles actos de corrupción.	CODI	0,00%
5	Suscripción de acuerdos de confidencialidad para contratación directa (personas naturales).	GECO	33,33%
6	Publicación de la base de contratación con link a SECOP.	GECO	33,33%
7	Publicación de declaraciones de bienes, rentas y conflicto de interés de contratistas.	GECO	33,33%
8	Actualización del botón participa en la página web.	GEGI	33,33%
9	Estrategias para facilitar el acceso a la información a personas en condición de discapacidad.	GEGI	0,00%
10	Actualización de los canales de denuncia institucionales.	GEGI	33,33%
11	Actualización de la estructura de la sección de transparencia (Res. 1519 de 2020).	GEGI	0,00%
12	Mantenimiento del link de "Preguntas frecuentes" del portal institucional.	GEGI	33,33%
13	Seguimiento a la gestión de trámites del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).	GEGI	33,33%
15	Evaluación de canales de atención al ciudadano (impacto, accesibilidad y oportunidad).	GEGI	33,33%
17	Publicación trimestral del Informe de PQRSD en la página web.	GEGI	25,00%
18	Verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).	GEGI	33,33%
19	Información didáctica dirigida a niños, niñas y adolescentes en la página web.	GEGI	33,33%
20	Seguimiento a la Guía de Lenguaje Claro e Incluyente.	GEGI	33,33%
22	Socialización de mecanismos de protección al denunciante a grupos de valor.	CODI	33,33%
23	Actualización de la información de ejecución presupuestal.	GREF	33,33%
24	Actualizar Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada.	GETSI	0,00%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

25	Capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación (PIC) sobre riesgos LA/FT/PT.	GITH	0,00%
27	Actividades de sensibilización para apropiar el Código de Integridad.	GITH	20,00%
28	Suscripción de acuerdos de confidencialidad por todos los funcionarios de la entidad.	GITH	33,33%
29	Publicación de declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de servidores públicos.	GITH	33,33%
30	Actualización y publicación mensual del directorio de servidores públicos y contratistas.	GITH	33,33%
31	Publicación del informe de defensa judicial y prevención del daño antijurídico.	GEJU	0,00%
33	Actualización y publicación del normograma mensual de la entidad.	GEJU	0,00%
35	Acciones para conmemorar el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción.	PLES	0,00%
36	Publicación de procesos y procedimientos de interés del ciudadano.	PLES	33,00%
38	Consolidación del mapa de redes y articulación.	PLES	33,33%
39	Socialización del informe de rendición de cuentas a través de la página web.	PLES	0,00%
40	Formular Política para prevención de riesgo de fraude, corrupción y soborno en supervisión (Capítulo II).	SUPE	0,00%
41	Seguimiento a la Política para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno.	SUPE	0,00%
43	Seguimiento a la Política de prevención de riesgo de fraude, corrupción y soborno (Delegaturas).	SUPE	33,33%

De acuerdo con las evidencias y soportes del monitoreo cuatrimestral, presentados por el área auditada, las dependencias a las cuales la segunda línea de defensa debe generar alerta y hacer seguimiento para la presentación de planes de contingencia inmediatos son aquellas que registraron un 0% de avance en sus indicadores durante el primer cuatrimestre.

- **Gestión de Grupos de Interés (GEGI):** Por no registrar avances (0%) en la implementación de estrategias para facilitar el acceso a la información a personas con discapacidad (Ítem 9) y en la actualización de la estructura de la sección de transparencia en el sitio web (Ítem 11).
- **Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información (GETSI):** Debido al rezago (0%) en la actualización y aprobación del Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Ítem 24).
- **Gestión Integral de Talento Humano (GITH):** Por la falta de avance (0%) en las jornadas de capacitación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) enfocadas en los riesgos de LA/FT/PT (Ítem 25).

ELABORADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	REVISADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	APROBADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

- **Gestión Jurídica (GEJU) / Oficina Asesora Jurídica:** Por registrar un 0% de cumplimiento en la publicación del informe de defensa judicial (Ítem 31) y en la actualización y publicación mensual del normograma de la entidad (Ítem 33).
- **Control Disciplinario (CODI):** En relación con la atención y evaluación de quejas por posibles actos de corrupción (Ítem 2). Informe sobre quejas recibidas en el correo de denuncias por corrupción, identificando y gestionando las quejas con incidencia disciplinaria de competencia del Grupo de Instrucción disciplinaria. No se presentó el primer informe.
- **Planeación Estratégica e Innovación (PLES):** Por las gestiones para conmemorar el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción (Ítem 35) y la socialización del informe de rendición de cuentas a través de la página web (Ítem 39).
- **Supervisión (SUPE):** Por el no avance en la formulación del Capítulo II de la Política para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en supervisión (Ítem 40)

En síntesis, el monitoreo al Plan de Acción del PTEP de la SES presenta una base técnica y procedimental conforme a la normativa y evidencia avances en la apropiación interna por parte de las diferentes dependencias y sus resultados reportados. No obstante se insta a la OAPS en su rol de administrador del programa y segunda línea de defensa, a generar acompañamiento a las dependencias con aquellas actividades que se encuentren rezagadas para el cumplimiento de las metas anuales de 2026.

No se generan hallazgos para este alcance. De acuerdo a la evaluación realizada, esta oficina evidencia cumplimiento por parte de la OAPS como segunda línea de defensa durante el primer cuatrimestre de 2026, respecto a lo establecido en el alcance señalado.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se adjunta formato FT-COIN-008, con la FORMULACIÓN del plan de mejoramiento, la cual es un resumen de la auditoría y es inobjetable, mientras que la parte de DEFINICIÓN corresponde definirla conjuntamente, para ello, se remite la propuesta de la OCI, otorgando el termino de hasta 5 días hábiles para su trámite en el componente de DEFINICIÓN.

Tenga en cuenta los siguientes aspectos legales y algunos tips:

NORMAS:

- El artículo 4 Ley 87 /93, establece que la responsabilidad de sus directivos "g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno "
- El artículo 12. Establece como función de la OCI,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas

- Decreto 338 2019 y Guía de Autoría del DAFP, establece que en relación con el plan de mejoramiento el Jefe de Control Interno debe: Acompañar a cada área en la formulación adecuada, rigurosa y con enfoque estratégico de las acciones de mejora (rol de prevención, resultante de trabajos de auditoria).

TIPS:

- Revisar y diligenciar la parte de DEFINICION, la cual lleva una propuesta de la OCI y tenga en cuenta como referencia la parte de FORMULACION, la cual es de completo fuero de la OCI.
- La acción de mejoramiento debe atacar cada causa posible y por ende evitar el hallazgo se repita. Un hallazgo puede tener más de una acción de mejoramiento.
- Fije acciones de mejoramiento acordes con las recomendaciones del informe de auditoría.
- Las acciones de mejoramiento de tipo CORRECTIVO, propuestas por la OCI, tienen una característica casi total, no son negociables.
- Cuando la acción la puede realizar en forma DIRECTA el proceso auditado, tiene un plazo de 1 a 3 meses; cuando es COMPARTIDA, por qué dependen de otro proceso, se otorga de 1 a máximo 6 meses y cuando la acción es de tipo INSTITUCIONAL, conlleva un plazo de 1 a 12 meses, como máximo.
- Las evidencias deben apuntar en forme definitiva e implicar demostrar su gestión de la acción correctiva, siendo eficaces y eficientes. Son tangibles generalmente y deben ser explicadas en la columna correspondiente.

Atentamente,



JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Leonardo Martin Betancourt – Contratista Auditor OCI.

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	Noviembre 2020	Primera versión del documento
1	Octubre 2023	Actualización Logos institucionales
2	Marzo 2025	Actualización del procedimiento de acuerdo a la actualización de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos SES.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno